

20 ABR 2007

DECRETO

No 0562

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

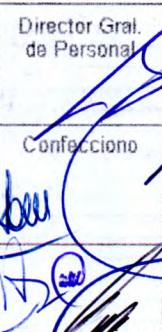
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

Artículo 1º. Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicios del Doctor Juan Carlos DE SETA, Legajo Nº 11270/3, al área de la División Salud Mental y Prevención de la Drogadependencia del Departamento Psicopatología de la Dirección de Prevención de la Salud de la Dirección General de Atención Médica de la Secretaría de Salud, cumpliendo funciones de Abogado. Categoría 24, Agrupamiento 3 – Personal Profesional, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 638; quién se desempeñaba en el área de la Dirección de la Mujer de la Dirección General de Promoción y Asistencia Social de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaría de Desarrollo Humano, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Actividad Central 01, Oficina 651.-

Artículo 2º. Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º. El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Desarrollo Humano y de Salud. -

Artículo 4º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

